



INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Municipio

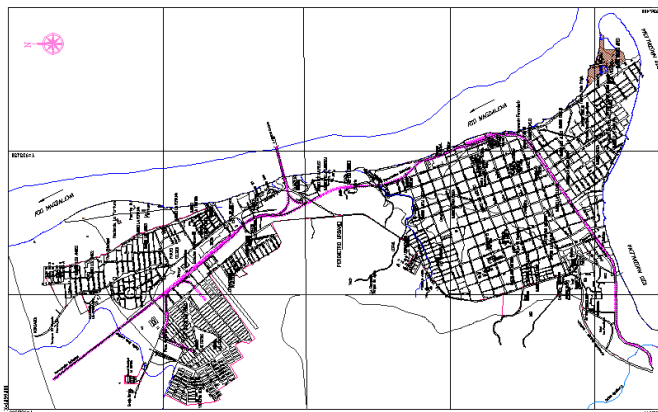
LA DORADA

Subregión

Magdalena Caldense

Población censo 2005

Total	72.925
Urbano	61.501
Rural	7.424



INFORMACIÓN DEL POT

Tipo de Plan EOT PBOT POT

Vigencias

Corto Plazo 2001 – 2007

Mediano Plazo 2008 – 2011

Largo Plazo 2012 – 2015

Adopción: Acuerdo 031 de octubre de 2001

Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial

1.

2.

SINTEISIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Generales:

El municipio de La Dorada elaboró un **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** adoptado mediante el **ACUERDO 031 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2001** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, ya que para el año de formulación del PBOT el municipio contaba con más de 30.000 habitantes y menos de 100.000.

En el Componente General del Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001, no incluyó la Visión del municipio, que es la que permite proyectar un desarrollo basado en las ventajas comparativas y en las condiciones de competitividad de carácter económico, social, político, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan viabilidades de ejecución en el corto y mediano plazo.

En el Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001, tampoco se cuenta con el Modelo de Ocupación del Territorio, el cual establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada.

De acuerdo al análisis realizado, se puede observar la falta de algunos contenidos en el PBOT como son:

Profundizar en los Macroproyectos de vital importancia para el municipio: Puerto Multimodal, que integre el sistema de transporte fluvial, el aéreo, de carretera, ferroviario y el poliducto

El Plan de Manejo del Espacio Público

El Plan Vial y de transporte

Análisis de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo orientaciones básicas para la ocupación de los suelos de los centros poblados rurales.

Por temas específicos:

Clasificación del Territorio

El suelo de Protección, Art. 34 no define las áreas de protección para el suelo de expansión.

Inventario de zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas y riesgos o por condiciones de insalubridad: se encuentra que aunque en el Documento Técnico de Soporte está el Informe de las *"Áreas expuestas a Amenaza y Riesgo"*, este informe no fue recogido por el Acuerdo, por lo tanto solo se menciona tangencialmente en el *"Capítulo 22: reubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo"*

Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional: el Artículo 85: plan vial y de transporte (nug). No nombra las vías del municipio, no las clasifica.

Determinación de tratamientos: El tratamiento de Conservación Integral no define la localización de los inmuebles o lugares de aplicación de este tratamiento.

Las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción: del Art. 111 al Art. 114 se presentan definiciones de los diferentes índices, que no delimitan sectores específicos ni remiten a una tabla específica.

Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística: Este tema se desarrolla como un compendio de definiciones pero no aportan de manera sustancial al municipio, debido a la falta de contextualización y delimitación.

Generales:

Por temas específicos:

Seguimiento al Modelo de Ocupación

El análisis al cumplimiento del Modelo de Ocupación se hace tomando en cuenta el PBOT de La Dorada (Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001) y los indicadores entregados por la Guía del MAVDT para el modelo, que mínimamente deben ser desarrollados por el municipio y alimentados en el tiempo para tener en cuenta el avance de los mismos en el territorio.

- Se destacan los siguientes avances :
 - En el tema de vivienda se tienen identificadas las necesidades de construcción de vivienda nueva, el área destinada para proyectos de vivienda y el número de unidades de viviendas construidas al momento (2009), así como el número de viviendas reubicadas en el municipio.
 - Ha aumentado el número total de cupos establecidos en los centros educativos existentes en el municipio desde el 2002 en 1.451 cupos más.
 - Se tienen identificadas el número de viviendas en riesgo en el municipio del 2005 al 2009.
 - Se encuentran las siguientes debilidades:
 - No se ha cuantificado las áreas que están en zona de riesgo no recuperable, mitigable ni el número de edificaciones indispensables ubicadas en zona de amenaza, así mismo no se tiene cuantificación de número de personas que están en zonas de riesgo y amenaza.
 - No se ha podido identificar en el tema vial los kilómetros de vías (urbanas y rurales) rehabilitadas (pavimentadas y mantenidas) en el municipio ni las proyectadas en el municipio según el POT.
 - Es insuficiente el resultado del indicador relacionado con patrimonio, como la restauración e inmuebles y el total de los inmuebles patrimoniales decretados.
 - En el tema de equipamiento, no se tiene dato de cuantos equipamientos de apoyo a la producción que deben ser intervenidos, ni el número de equipamientos de salud, educación y de producción susceptibles de mejoramiento
 - Se debe prestar especial atención al fortalecimiento de la información documental y cartográfica con el fin de que esta sirva a la Administración para tomar decisiones sustentadas y coherentes con la realidad territorial del municipio y además para fortalecer los procedimientos de seguimiento al cumplimiento del PBOT a través de indicadores, en el marco de la puesta en marcha del Expediente Municipal.

Servicios Públicos

En el tema de servicios públicos, se encuentra la mayor riqueza de la matriz, específicamente a datos de línea base y a datos de avance a 2008 por la información pertinente de las entidades como EMPOCALDAS, CHEC y la Empresa de Servicios Públicos ESP de la Dorada.

Equipamientos

Aunque el tema de equipamientos es uno de los temas con mayor aproximación al seguimiento en el corto y mediano plazo, es necesario continuar con la mirada exhaustiva, específicamente con los proyectos de intervención en el tema de educación, salud y de apoyo a la producción y permitir además la evaluación de los equipamientos deportivos y recreativos que están planteados desde el PBOT en el caso de La Dorada.

Vivienda

En el tema de vivienda, han sido muy importantes los esfuerzos por concentrar la información a través del FONVIPO, pues ha sido la entidad encargada de manejar el tema de vivienda en La Dorada; aunque se han hecho avances, es necesario aumentar

estos esfuerzos para atender la vivienda que se encuentra en zonas de riesgo no recuperable y aquella que se ve afectada por desastres naturales. Debe además actualizarse el número de viviendas en el municipio y el número de predios para establecer de una manera certera el déficit habitacional en el municipio.

Espacio Público

Debido a la falta el inventario de Espacio Público no es posible identificar ningún avance en el tema, lo que permite concluir que es evidente la falta de obras de espacio público, así como la carencia de un plan que logre articular el municipio, ser cuantificable y medible en el tiempo y lograr desarrollar proyectos para incrementar los m2 de espacio público por habitante.

Principales temas a atender en la revisión del POT:

De acuerdo al Seguimiento analizado de la Ejecución del Acuerdo 031 del 12 de octubre de 2001 (PBOT de La Dorada) a 2009 se encuentra que:

La información primaria recolectada fue de gran aporte el conocimiento de la Secretaría de Planeación, y de las diferentes secretarías, que permitieron tener un amplio conocimiento del seguimiento y ejecución necesarios para diligenciar y analizar la ejecución del PBOT.

- Se recomienda consolidar en una próxima Revisión y Ajuste el PBOT de La Dorada los datos que den cuenta de la línea base y meta a la cual se espera llegar en todos los temas y proyectos planteados, para que el expediente municipal pueda registrar con exactitud el avance de cada proyecto en un tiempo determinado de acuerdo a las vigencias del mismo, además concentrar la información en el municipio por medio de un sistema que sea alimentado de forma continua, que tenga la información de otras administraciones y de la actual, aumentando la confiabilidad de los datos municipales

- De la información secundaria recopilada se resalta la información contenida en el Documento Técnico de soporte como muy completa para establecer la línea base; la información de EMPOCALDAS con datos cuantificables y exactos para el año 2008 que permitan responder directamente a uno o varios indicadores, de la misma manera la información entregada por la CHEC.

- Se recomienda prestar especial atención al fortalecimiento de la información documental y cartográfica con el fin de que esta sirva a la Administración para tomar decisiones sustentadas y coherentes con la realidad territorial del municipio y además para fortalecer los procedimientos de seguimiento al cumplimiento del PBOT a través de indicadores, en el marco de la puesta en marcha del Expediente Municipal .

- Algunos de los datos suministrados son cualitativos, por lo que esta información que complementa cada indicador es explícita en las matrices anexas de consecución de información de campo y secundaria, pero, en la matriz de indicadores de modelo, objetivos y proyectos estos datos cualitativos dificultan la medida cuantitativa total del tema analizado.

Conclusiones y recomendaciones al tema estructurante de Suelo

En el tema de suelo es necesario involucrarlo a una política municipal y destinar recursos que permitan actualizar la base cartográfica, demográfica y de ocupación en el territorio, permitiendo realizar un control sobre el mismo. Así mismo vincular los objetivos que no están articulados a las políticas. Los proyectos que más han avanzado en este tema son la ejecución de las *Unidades de actuación urbanística como el Coliseo, y el Centro Comercial, aunque se evidencia la necesidad de entender la figura de Plan Parcial, por las cuales no es necesario que se desarrollen los proyectos: 1 la Terminal de Transporte, y el proyecto 4 del Puerto Alterno.*

Se recomienda entender la figura de Plan Parcial y de llevarla a cabo dentro de la normativa para estas áreas, así mismo evidenciar la importancia del tema de suelo en una política que lo enmarque y logre articular proyectos en el suelo urbano, rural, de expansión, suburbano o de protección.

Conclusiones y recomendaciones a la Conservación y Protección

Se recomienda la delimitación de las áreas correspondientes a proteger y conservar el suelo de La Dorada, el seguimiento óptimo a las áreas recuperadas, intervenidas, protegidas, degradadas o las declaradas como área natural del municipio, así mismo involucrar nuevos indicadores de modelo como las Áreas de extracción minera o las identificadas como de diferentes usos rurales.

También fortalecer los proyectos como la identificación y caracterización de zonas potenciales y restringidas para la actividad minera, y de los estudios de suelos semidetallados de unidades protectoras - productoras y unidades protectoras y de conservación del medio ambiente entre otros, y plantear nuevos proyectos que involucren la conservación, reforestación, protección de todo el territorio municipal

Conclusiones y recomendaciones a la s Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico

Se recomienda hacer una revisión profunda a este tema, establecer la regulación de los inmuebles declarados como patrimonio y vincular mayores proyectos que integren y logren constituir el patrimonio cultural y paisajístico de la Dorada y que durante la próxima revisión y ajuste del PBOT se concreten y se les asigne presupuesto a los proyectos de esta política.

Conclusiones y recomendaciones a la Amenaza y Riesgo

Se recomienda la actualización de las zonas de amenaza y riesgo en el municipio, para contar con una coordinación entre el CLOPAD y el FONVIPO que logre reubicar las viviendas que se encuentran en riesgo alto y fortalecer los proyectos sobre el *tratamiento de taludes y de zonas de amenaza alta (58 y 59) así como el proyecto 62 de divulgación, concientización y reubicación de viviendas en zona de riesgo alto en las tres vigencias del PBOT.*

Determinantes de Ordenamiento Territorial:

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

Elementos Articuladores Regionales:

Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Se encuentra claramente desarrollado en el Acuerdo y en el DTS desde el Artículo 88 al 90, delimitando las áreas de protección y las áreas de interés ambiental, enmarcado en la política P1. Artículo 17. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Se recomienda actualizar la información con CORPOCALDAS, e incorporar la normativa que esta entidad posea sobre estas áreas en el Acuerdo de La Dorada. En el componente rural, es necesario abordar el tema minero a profundidad, pues fue mencionado en el DTS (CR-4) de forma parcial, mas no fué considerado en el Acuerdo, ni en la formulación de objetivos ni estrategias. Es necesario de acuerdo a la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998 que esta delimitación de las áreas incluya las siguientes:

Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, reservas forestales de ley 2 de 1959, reservas forestales protectoras. Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento. Se recomienda incluir además los estudios que se mencionan a continuación, realizados posteriormente a la aprobación del PBOT de La Dorada, y que responden a las necesidades municipales como son:

- Estudio POMA de la cuenca de La Miel (hecho en el 2005)
- Estudio POMA de la cuenca Guarinocito (se está realizando a 2008)
- Estudio del Distrito Integrado Madre Vieja de la Charca de Guarinocito Plan de Acción Inmediato realizado entre Corpocaldas y Cortolima.

AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO

Este tema se delimita por la Política: P2. Artículo 18: áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, y se encuentra en el Acuerdo en el Artículo 101. Se debe involucrar desde el DTS (CU-2) el listado de cada uno de los inmuebles o zonas considerados como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, las cuales tienen una ficha técnica característica; así mismo así se deben establecer objetivos, estrategias y proyectos claros que le apunten a la conservación y uso de los inmuebles, así como la destinación de los recursos en cada período de la administración municipal. Es importante establecer una normativa que logre identificar y valorar el patrimonio en el municipio para todas aquellas áreas consideradas como de valor patrimonial, (bien sean áreas construidas y/o no construidas), que tienen una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico de acuerdo a la Ley 388 de 1997.

AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RISEGOS

Se recomienda incorporar al Acuerdo el Informe de las "Áreas expuestas a Amenaza y Riesgo" que se encuentra en el (DTS

(CU-3) y en el DTS (CR-2) que se establece como un aporte valioso que define causa, clase y sitios afectados para las áreas urbanas y rurales que se encuentran en amenaza, riesgo y vulnerabilidad del municipio. Este tema se desarrolla en la Política: P3. Artículo 19: áreas expuestas a amenaza y riesgos, la cual debe formular objetivos y estudios por riesgo de Sismos pues se plantearon para este 5 proyectos. Así mismo, las áreas para reubicación de vivienda deben ser analizadas para cada una de las amenazas: socavación lateral, torrencialidad en cauces, deslizamientos e incendios y no solo por inundación como se plantea en los proyectos del PBOT en La Dorada.

De acuerdo con el Secretario de Planeación, es necesario reevaluar los siguientes centros poblados que se encuentran en zonas de amenaza y riesgo:

La Atarraya (borde del río La Miel) Las Camelias (Borde de la Vía férrea) Doña Juana (Borde de la Vía férrea)

Se debe actualizar la información correspondiente a las Áreas en riesgo mitigable intervenidas, Metros lineales de infraestructuras y líneas vitales ubicados en zona de amenaza alta, Porcentaje de edificaciones indispensables ubicadas en zona de amenaza y el Porcentaje de población reasentada, para lo cual deben actuar coordinadamente el CLOPAD para la prevención y mitigación del riesgo y el FONVIPO para la reubicación de vivienda que se encuentre en las zonas determinadas como de riesgo. Se recomienda incorporar el estudio completo y detallado de las zonas de amenazas y riesgos, especialmente en los Cerros y en el Borde del río Magdalena, pues el municipio cuenta actualmente con este estudio para la zona urbana realizado por el Plan Local de Emergencias que definió zonas y número de casas afectadas por inundación, deslizamiento, socavación lateral y torrencialidad realizado en el 2004 y actualizado con ayuda del SIMPAD a 2008. De acuerdo a la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998 se debe tener en cuenta para la delimitación de las áreas de amenaza y riesgo lo siguiente:

La metodología de zonificación que debe permitir la categorización de las zonas en amenaza alta y amenaza media, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología. Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos. Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por el INGEOMINAS y en algunos casos microzonificación sísmica conforme lo establece la Ley 400/97. Para amenaza volcánica: Información suministrada por el INGEOMINAS. Para amenaza por Tsunami: Información suministrada por la DIMAR. Para amenaza por Huracanes y Vendavales: Información suministrada por el IDEAM.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS
Este tema se presenta en el Acuerdo en el Artículo 92 al 98, pero no con la riqueza con la que se presenta desde el DTS CU-6 y el DTS (CR-6) al presentar un inventario y un breve análisis de los equipamientos en la zona urbana y en los

Determinantes de Ordenamiento Territorial:

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

centros poblados lo que debe ser involucrado en la próxima Revisión y Ajuste. Al igual que el tema de Servicios públicos, los equipamientos se delimitan por la política: P5. Artículo 21: actividades, infraestructuras y equipamientos lo permite señalar la necesidad de separar los temas que integran esta política únicamente a lo referente a los equipamientos.

Es necesario que se definan para el componente rural en la política P5 los equipamientos de salud y educación, que se van a construir, la ubicación y el tamaño de los mismos, y si se requiere complementar las áreas ya construidas pues no fueron contempladas en el Acuerdo vigente del PBOT de La Dorada. De igual forma se debe complementar y actualizar la información referente al número total de equipamientos de salud, y de apoyo a la producción que deben ser intervenidos, mejoramiento o construcción de los equipamientos de salud, así mismo se debe vincular objetivos y proyectos referentes a los equipamientos deportivos y recreativos de municipio, así como los culturales, religiosos, de transporte, de asistencia social y servicio comunitario entre otros identificados desde el DTS.

Se recomienda desarrollar y fortalecer los proyectos como la construcción del terminal de bus interdepartamental, la Construcción de la segunda y tercera etapa del Centro de Eventos y Exposiciones, y la construcción de un puesto de salud en los centros poblados, entre otros por lo que se recomienda establecer diferentes grados de prioridad del municipio e involucrar diferentes actores para conseguir estos objetivos. Para la próxima revisión y Ajuste se debe tener en cuenta que desde la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998 para los Equipamientos se debe señalar los que deben ser construidos o mejorados, indicando ubicación, área, acción a efectuar, y las normas para el desarrollo de este tipo de equipamientos. Mínimamente para el suelo urbano se deben definir: Los destinados a la educación y salud La Planta de sacrificio (Matadero) La Plaza de mercado El Cementerio. Para el suelo rural mínimamente se deben establecer: Los destinados a la educación y salud .

INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE DEL COMPONENTE URBANO

Se debe involucrar la información del DTS -CU 4- el inventario vial, la localización, la zona de influencia y consideraciones generales pues el Acuerdo en el Artículo 85 no se definió el plan vial y de transporte aunque si presenta la necesidad de fortalecer este sistema en la ciudad. Este tema se delimita por la política: P4. Artículo 20: sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional, el cual debe involucrar proyectos de articulación regional de vital importancia para el futuro desarrollo en todas las vigencias:

- DTS (GF): Reactivación del sistema férreo: aunque ya existe ferrocarril desde La Dorada hasta Santa Marta, todavía no está la concesión del transportador habilitado a la fecha.
- DTS (GF): Construcción del Puerto Alterno: a la fecha no se conoce el área del mismo.
- DTS (GF): Construcción del Puerto Multimodal: a la fecha ya se tienen los diseños y la ubicación.

Elementos Articuladores Regionales:

Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

DTS (GF): Formulación y ejecución del plan vial y de transporte: es necesario plantearlo como estructurante del municipio en todas las vigencias del PBOT pues hasta el momento no se ha realizado. Se deben realizar los estudios pertinentes para impulsar los proyectos de transferencia de carga y de pasajeros adoptando nuevas tecnologías de navegación con barcos de bajo calado, que recupere la navegación para el transporte masivo de carga, integrando el sistema de transporte fluvial, el aéreo, de carretera, ferroviario y el poliducto, como un sistema integrado y complementario de transporte altamente competitivo. Es necesario actualizar y consolidar los datos que den cuenta del porcentaje del sistema vial rehabilitado entre las que se encuentran las vías férreas, peatonales, vehiculares, los Kilómetros de vías construidas en el municipio y establecer la meta a la cual se espera llegar para todos los proyectos en la vigencia definida. De acuerdo a la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998 el plan de vías que debe ser realizado en La Dorada debe contener como mínimo:

Los programas y proyectos planteados para mejorar el sistema vial del área urbana, como la construcción ó adecuación, indicando el valor en metros de la vía a intervenir, Debe definirse el perfil vial, así como la jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, según corresponda Debe estar representado en un plano.

REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos se presentan en el Acuerdo en el Artículo 86. Planes maestros para cada uno de los servicios públicos domiciliarios sin embargo debe incluirse la información que se encuentra en el DTS CU-5 y DTS CR-3, el cual el cual define las áreas de aprovisionamiento para la Dorada como son: Acueducto de la Dorada, Sistema de abastecimiento hídrico rural, Aguas subterráneas, Concesiones de agua, Alcantarillado, Aseo (el cual analiza el manejo de los residuos hospitalarios y el relleno sanitario regional) y Energía. Se deben involucrar además 3 proyectos que se formulan en el DTS:

Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el suelo urbano y centros poblados Plan maestro del servicio de aseo para el suelo urbano y centros poblados. Creación de un centro integral para el reciclaje de las basuras (aunque este último también se encuentra estipulado en el Artículo 95. Creación de un centro integral para el reciclaje de las basuras, siendo tema de PBOT 5. Actividades, infraestructuras y equipamientos. Este tema se delimita en la Política: P5. Artículo 21: actividades, infraestructuras y equipamientos, aunque debe separarse de esta política los temas que integran únicamente lo referente a los Servicios públicos. Se recomienda definir los porcentajes de área de microcuencas abastecedoras de acueducto intervenidas, los Metros cúbicos de aguas servidas tratadas al mes, aunque se resalta la pertinencia y actualidad de la información que se entrega por las entidades como EMPOCALDAS, CHEC y la Empresa de Servicios Públicos ESP de la Dorada. Se recomienda vincular al seguimiento los temas de descoles o sitios de disposición final de vertimientos, el Numero de inodoros rurales con descarga de agua o la Generación de energía gigavatios/hora que se encuentran en el análisis de seguimiento al Modelo de Ocupación y avanzar en el Plan de gestión de residuos hospitalarios.